



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No. 110014003055 2023 00260 00

Clase de Proceso: *Ejecutivo – Para la Efectividad de la Garantía Real*
Demandante: *Titularizadora Colombiana S.A. Hitos, cesionaria del Banco caja Social S.A.*
Demandado(a): *Blanca Lilia Vargas Pulido.*

Para todos los efectos, téngase en cuenta que la demandada **BLANCA LILIA VARGAS PULIDO**, fue notificada de manera personal conforme lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022 (num. 6, e.d.), de la orden de apremio librada en su contra, quien, dentro del término concedido para ejercer el derecho de defensa, guardó silencio.

Por otra parte, y a fin de continuar con el trámite que en derecho corresponde, se requiere a la parte demandante para que acredite la inscripción de la medida de embargo en el folio de matrícula del bien inmueble objeto del presente trámite ejecutivo; así mismo, póngase en conocimiento la comunicación remitida por la Superintendencia de Notariado y Registro a efectos de cancelar los derechos de registro (num. 9, e.d.).

NOTIFÍQUESE (),


MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f201c98854375f72be3ac0598b82054b664e51d8170e3f3696ad26320790a9a**

Documento generado en 26/06/2023 09:41:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>